

QUÉ ES AEDIS

AEDIS es una organización empresarial, de ámbito estatal, promovida por Plena inclusión para la representación y defensa de los derechos económicos y socio-laborales de las entidades que se dedican a la prestación de servicios de atención, asistencia, educación, formación e integración laboral de las personas con discapacidad.

Agrupamos a 221 entidades de diferente naturaleza en todo el territorio nacional, entre ellas dos patronales autonómicas (Aradis en Aragón y AEES Dincat en Cataluña). Y representamos a 468 asociaciones y empresas que prestan servicios a personas con discapacidad, en los que trabajan más de 36.000 profesionales.



FINES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

AEDIS apuesta por el **desarrollo organizacional** de las empresas sociales con el fin de que ofrezcan más y mejores apoyos y oportunidades a las personas con discapacidad intelectual y sus familias en la mejora de su calidad de vida.

También apuesta por la creación de un **marco de relaciones laborales equilibrado y justo** en el que las empresas alcancen una capacidad de gestión flexible y los profesionales de las mismas desempeñen su función en un entorno de alta implicación, reconocimiento adecuado y con calidad laboral.

Además, tiene como fin la **promoción del empleo de calidad de las personas con discapacidad**.

AEDIS es miembro de:



SERVICIOS

- **Asesoría Jurídica:** AEDIS cuenta con un servicio de asesoría jurídica que se presta a través de un despacho de abogados que tiene amplia experiencia en las relaciones laborales del mundo de la discapacidad.
- **Referencia y punto de encuentro sectorial:** AEDIS presta asesoría en materia contable, fiscal, laboral y sobre el XIV Convenio Colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Acceso a la **línea de financiación** de iniciativas empresariales a través del Proyecto DICE.
- **Resumen de prensa:** el departamento de Comunicación de AEDIS realiza semanalmente un resumen de prensa con los titulares informativos relacionados con el empleo, los servicios sociales, la educación y la discapacidad
- **Acceso a la zona privada de la web de AEDIS** (www.asociacionaedis.org): en ella los socios pueden encontrar información relativa a formación, programas y proyectos, legislación, convocatorias y ayudas, noticias del ámbito de la discapacidad etc.

También hay un área específica de asesoría con documentación y recomendaciones sobre cambios normativos en materia contable, fiscal y laboral. Así como un apartado sobre negociación colectiva que recopila toda la información sobre el XIV Convenio Colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, las actas de la Comisión Paritaria y las respuestas a todas las consultas que reciben.

- **Cuenta de correo electrónico** gratuita con el dominio asociacionaedis.org.
- AEDIS también ofrece **apoyo técnico** sobre viabilidad de proyectos, información especializada, participación en programas y proyectos, intermediación comercial, apoyo a las nuevas iniciativas de los socios, fomento de redes de cooperación y orientación en la negociación de convenios colectivos autonómicos o particulares de empresa.
- **Formación** propia en aquellas áreas de especial interés para los socios.
- **Participación en los Órganos de Gobierno** de la asociación en los términos previstos por los Estatutos.

REQUISITOS PARA SER SOCIO

Según los Estatutos de AEDIS, podrán ser miembros de pleno derecho cuantas empresas, centros especiales de empleo, organizaciones y asociaciones patronales autonómicas que estén vinculadas al movimiento asociativo de Plena inclusión y que tengan por objeto “contribuir, desde un compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida así como promover la inclusión de las mismas como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria”

También será requisito imprescindible la carencia de ánimo de lucro o, en su defecto, la obligatoria reinversión de los beneficios en la propia entidad.



PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión de la entidad se acordará, si procede, por la Junta Directiva de AEDIS en la próxima reunión tras la presentación de la solicitud acompañada de todos los documentos exigidos, debiendo ser ratificada después por la Asamblea General.

CUOTA

La incorporación en AEDIS requiere abonar una cuota anual que se calcula en función del número de trabajadores, que otorga un número de votos determinado, tal y como recoge el art. 23-b de los Estatutos.

DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de admisión, se deberá remitir por el Director, Gerente o Representante Legal de la organización una carta al Presidente de AEDIS, solicitando la incorporación y acompañando la siguiente documentación:

1. Cuestionario que se adjunta debidamente cumplimentado en el que consten la denominación y naturaleza jurídica de la entidad, CIF y los datos registrales de la entidad.
2. Estatutos, escritura o documento de constitución de la entidad peticionaria, empresa individual o Asociación Empresarial Autonómica.
3. Acuerdo del órgano de gobierno de la empresa individual o Asociación Empresarial Autonómica en el que conste su voluntad de incorporarse a AEDIS y la designación de la persona que tenga la representación de la misma.
4. En el caso de entidades promotoras de centro especial de empleo (CEE), acuerdo de calificación como CEE expedido por Registro de la Administración Pública competente.
5. Acreditación expedida por la correspondiente organización o federación Plena inclusión autonómica, de la pertenencia de la entidad solicitante al movimiento asociativo Plena inclusión.

AEDIS (Asociación Empresarial para la Discapacidad)

Calle Orense, 26, 1ª planta. ofic. 7. 28020 Madrid. Tfno. 913834876

asociacionaedis@asociacionaedis.org

www.asociacionaedis.org